



RAD: 680013110004-2021-00397-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 13 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada el 4/12/2021 7:53PM, recibida el 6 de diciembre de 2021 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, se ordena el emplazamiento de la demandada MARTA ISABEL CASTRO VASQUEZ de conformidad con el numeral 4º del artículo 291 del CGP en concordancia con el artículo 293 ibidem, publicación que se efectuara en el registro nacional de personas emplazadas en virtud del acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, artículo 108 del estatuto procesal y artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza Juez
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **155 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia